

DECRETO EXENTO N° 00.1085/2019.

Arica, noviembre 11 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FAE N°268/2019, de octubre 29 de 2019, Carta REC. N°1002.19, de octubre 30 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N°1002/19, de octubre 30 de 2019.

DECRETO:

1.- Designase a los representantes que constituirán la Comisión para analizar, evaluar y sugerir medidas, en relación con la propuesta enviada por el Sr. Luis Mella Salinas, decano de la Facultad de Administración y Economía, a través de carta FAE N° 268/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, la cual será integrada por los siguientes:

SR. ALFONSO DIAZ AGUAD	Vicerrector Académico
SR. ALVARO PALMA QUIROZ	Vicerrector de Administración y Finanzas
SRA. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad

ADA.EDE.yvv.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)


18 NOV. 2019